



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION N° 192/00

Expte.N°11-863/95

Buenos Aires, 7 de MARZO de 2000.-

VISTO el expediente caratulado "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico -solicitud- prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO.

Que por resolución n° 1170/99 le fue concedida a la Sala "B" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico prórroga del plazo para dictar sentencia en la causa n° 40.772 caratulada "Actuaciones de plenario por separado respecto de Juan C. Delconte y Alberto Hanze" (expte. N° 1928 -Delconte, Juan C. Y otros s/ contrabando).

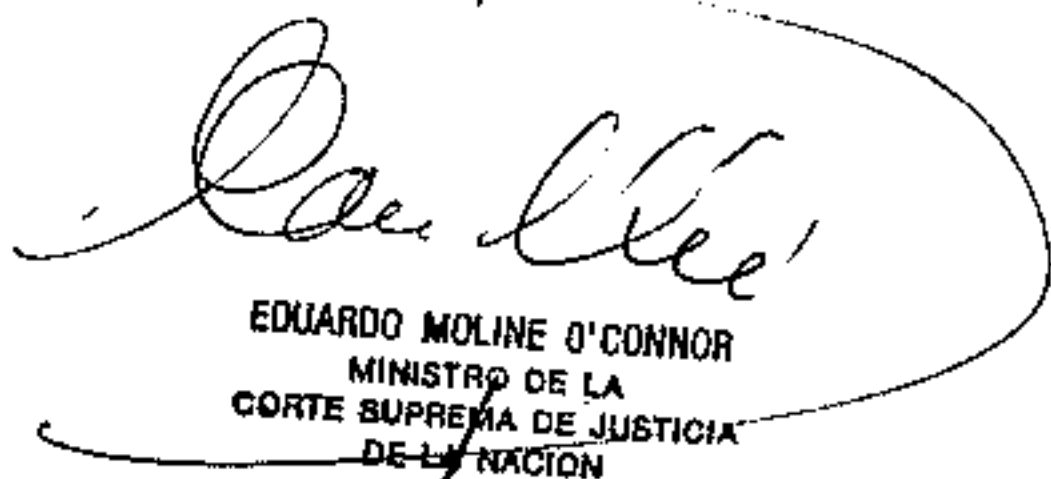
Que los jueces integrantes de la referida sala solicitan nueva prórroga del plazo para dictar sentencia en dicha causa.

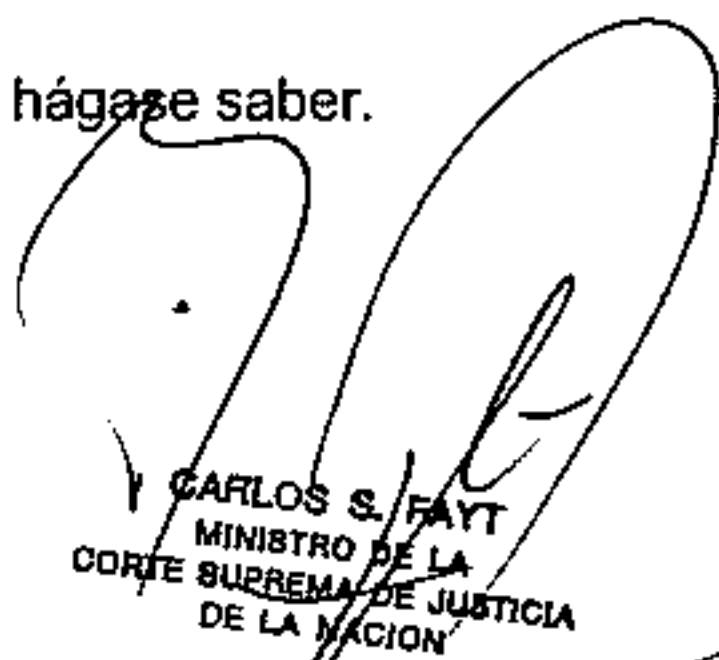
Que por los fundamentos vertidos a fs. 21, teniendo en cuenta las particularidades del caso y de acuerdo con las facultades otorgados por el art. 537 del Código de Procedimientos en Materia Penal -ley 2372-, corresponde y así,

SE RESUELVE:

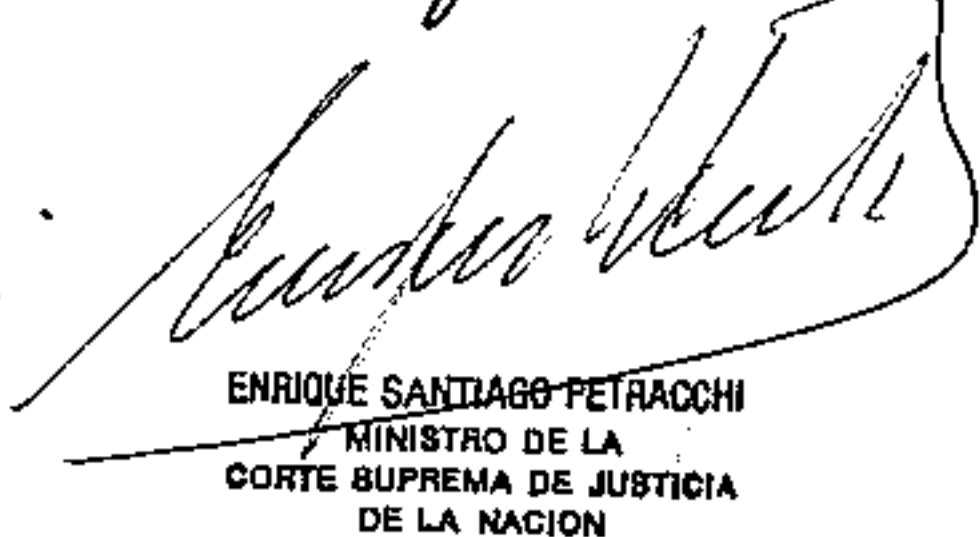
Conceder a la Sala "B" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico una prórroga de cuarenta (40) días del plazo para dictar sentencia en la causa mencionada en el considerando primero contados a partir del 3 de noviembre de 1999 (ver fs. 21 vta.).

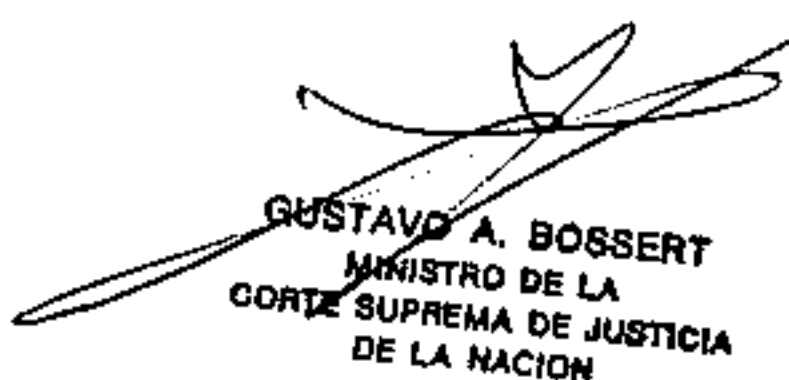
Regístrese y hágase saber.


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION